Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 04/11/2026 10:34:55 am

Recibo No. 10701317, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826A671IE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACION ECOPROJECTS
Nit.:	901543128-2
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	20881-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	23 de noviembre de 2021
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	02 de febrero de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL. 4N # 1N 10 EDIFICIO MERCURIO OFICINA 1103
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	corp.ecoprojects@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3184341933
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL. 4N # 1N 10 EDIFICIO MERCURIO OFICINA 1103
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	corp.ecoprojects@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3184341933
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CORPORACION ECOPROJECTS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10701317, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826A671IE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de noviembre de 2021 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2021 con el No. 3228 del Libro I ,se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION ECOPROJECTS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 23 de noviembre del año 2120

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: Por efectos de la dinámica propia de la globalización, el desarrollo sostenible, la economía circular, las energías renovables y la planificación ambiental del territorio entre otras y para tener mayor grado de incidencia en el ámbito nacional e internacional, conforme a los nuevos lineamientos estratégicos enfoques técnicos y áreas de intervención es menester sustituir las actividades que comprenden el objeto social de la Corporación determinadas en los estatutos sociales, por las siguientes:

1. Elaborar estudios ambientales, sociales, económicos, urbanos, rurales y territoriales.
2.Realizar estudios de suelos, geotecnia, topografía, batimetría, climatología y riesgo.
3. Formular estudios de impacto ambiental (EIA) y planes de manejo ambiental (PMA).
4.Diseñar y ejecutar planes de restauración ecológica y conservación de ecosistemas.
5. Elaborar diagnósticos participativos, planes de acción comunitarios y estudios de percepción ambiental.
6 .Desarrollar estudios hidrológicos, hidrogeológicos y modelaciones hídricas.
7 Elaborar estudios de vulnerabilidad y adaptación al cambio climático.
8. Realizar caracterizaciones socio económicas, censos ambientales y mapeos de actores.
9. Formular y acompañar esquemas de ordenamiento territorial (EOT), planes de ordenamiento territorial (POT) , planes de desarrollo territorial (PDT) y planes de desarrollo con enfoque territorial en municipios priorizados (PDET).
10. Elaborar cartografía básica y temática, mapas de conflicto de uso, mapas de cobertura y uso de suelo.
11. Implementar sistemas de información geográfica (SIG) y observatorios ambientales.
12. Realizar levantamientos con drones , fotogrametría, sensores remotos y estaciones

Recibo No. 10701317, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826A671IE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

totales.
13. Diseñar e implementar viveros forestales, bancos de germoplasma y sistemas agroforestales.
14. Ejecutar proyectos de reforestación, revegetalización, manejo de corredores ecológicos así como de huella de carbono.
15. Construir mfra estructura verde y equipamientos ambientales comunitarios.
16. Diseñar e implementar sistemas de captación de agua lluvia y soluciones basadas en la naturaleza.
17. Diseñar, instalar y operar plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR)
18 .Diseñar, instalar y operar plantas de potabilización de agua (PPTA).
19. Diseñar, operar y mantener pequeños acueductos rurales y urbanos.
20.Diseñar e implementar soluciones individuales de saneamiento ambiental y doméstico.
21. Realizar estudios de calidad del agua , certificación de fuentes y caracterización de cuerpos hídricos.
22.Desarrollar proyectos de energía solar, fotovoltaica, eólica, micro hidro, biomasa y geotérmica.
23. Ejecutar diseños de factibilidad energética y análisis de radiación solar.
24. Diseñar, instalar y operar sistemas on grid, off grid e híbridos de energía renovable.
25.Implementar bancos de baterías , inversores, controladores de carga y cableado estructurado.
26. Desarrollar sistemas de monitoreo remoto y sensores para eficiencia energética.
27. Realizar mantenimientos preventivos, correctivos y predictivos a sistemas de energía.
28. Implementar sistemas de almacenamiento y gestión de energí.
29. Realizar auditorías energéticas y certificaciones de eficiencia.
30 Implementar estaciones de carga para vehículos eléctricos.
31. Promover estrategias de movilidad sostenible.
32. Diseñar proyectos de logística inversa, reciclaje y reutilización de materiales.
33. Implementar plantas de tratamiento, clasificación, compactación y valorización de residuos.
34. Promover la economía circular mediante cadenas productivas sostenibles.
35. Fomentar procesos de compostaje comunitario y rural.
36. Diseñar proyectos de biodigestores y aprovechamiento de residuos orgánicos.
37. Ejecutar estrategias de educación ambiental y comunicación para el cambio.
38. Desarrollar diplomados, cursos, talleres, foros y seminarios especializados de educación ambiental.
39.Publicar materiales pedagógicos, manuales, cartillas y guías técnicas de educación ambiental.
40. Acompañar procesos de fortalecimiento comunitario y liderazgo ambiental.
41. Prestar servicios de interventoría técnica, administrativa financiera, legal y social.
42. Ejecutar auditorías ambientales, seguimientos a licencias y monitoreo.
43. Desarrollar evaluaciones ex ante, intermedios y ex pos de proyectos.
44 Ejecutar actividades de consultoría y asistencia técnica especializada.
45. Adquirir, vender, importar y alquilar equipos, tecnologías, materiales e insumos.
46. Operar laboratorios móviles y fijos de calidad ambiental.
47. Desarrollar plataformas digitales, aplicaciones y sistemas de información.
48. Aplicar inteligencia artificial, Big Data y machine leaming en proyectos

Recibo No. 10701317, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826A671IE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ambientales.
49. implementar herramientas de ciencia ciudadana y participación digital
50. Establecer redes de cooperación técnica, investigativa y territorial.
51. Participar en convocatorias nacionales e internacionales.
52. Gestionar recursos financieros, técnicos y logísticos para la ejecución de proyectos.
53. Promover proyectos con enfoque de género, étnico diferencial y territorial.
54.Asesorar gobiernos, entidades territoriales y organizaciones sociales.
55. Desarrollar manuales operativos, procedimientos, protocolos y planes de acción.
56. Coordinar brigadas de salud ambiental, erradicación de vectores y control sanitario.
57. Diseñar y construir espacios comunitarios sostenibles
58. Ejecutar proyectos de infraestructura ambiental urbana y rural.
59. Apoyar procesos de legalización y formalización de predios rurales
60. Diseñar, construir y mantener eco parques, huertas urbanas y jardines comunitarios.
61. Ejecutar obras civiles con criterios de sostenibilidad.
62 Implementar mecanismos de gestión de riesgo y reducción de desastres.
63. Participar en mesas de gobernanza, de cuenca y redes de monitoreo.
64. Producir contenidos audiovisuales, radiofónicos y multimedia para educación ambiental.
65.Diseñar e implementar programas de formación para recicladores y gestores ambientales.
66. Apoyar la generación de empleo verde y economías comunitarias
67. Proveer iniciativas de bio economía y desarrollo territorial sostenible.
68. Ejecutar proyectos de desarrollo rural integral con enfoque agro ecológico.
69. Realizar asistencia técnica agropecuaria y transferencia tecnológica.
70. Ejecutar proyectos de energía en comunidades no inter conectadas.
71. Acompañar procesos de ordenamiento ambiental del territorio POAT.
72 .Formular y ejecutar planes de acción climática municipales y regionales.
73. Diseñar y operar estaciones meteorológicas y de calidad del aire.
74. Realizar censos forestales, faunísticos y florísticos.
75. implementar procesos de restauración activa y pasiva.
76 .Desarrollar sistemas de bio ingeniería y soluciones de infraestructura natural.
77. Apoyar la creación y fortalecimiento de organizaciones ambientales de base.
78.Formular estrategias de comunicación institucional con enfoque ambiental.
79. Desarrollar modelos de negocios sostenibles y planes de escalamiento.
80. Fomentar la investigación aplicada y desarrollo experimental por soluciones ambientales.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Prohibición especial: Por mandato, disposición y decisión de la asamblea General, la CORPORACIÓN no tendrá ninguna Prohibición.

Recibo No. 10701317, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826A671IE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $500,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la Corporación y es elegido por La Asamblea General.

El presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente de la Junta Directiva: Actuar como representante legal de la Corporación.

Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Corporación.
Velar por los intereses de la Corporación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Corporación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.
Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Corporación.
Ordenar los gastos y firmar juntamente con el Tesorero asignado por la Junta Directiva de la Corporación los pagos, dentro de sus limitaciones.
Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Corporación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.

Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la Corporación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la Corporación.

Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Corporación.

Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Corporación. Cuando éstos excedan de (10000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

Recibo No. 10701317, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826A671IE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Corporación.
Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

Son funciones de la Junta Directiva las siguientes; entre otras: Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 20 salarios mínimo-legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 29 de septiembre de 2026, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2026 con el No. 2672 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	ERIKA RODRIGUES ROJAS	C.C.1098787221

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ERIKA RODRIGUES ROJAS	C.C.1098787221
CARLOS SALDAÑA FALLA	C.C.16647306
MARIA CLARA GUTIERREZ	C.C.29539393

Por Acta No. 4 del 08 de octubre de 2024, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2024 con el No. 3372 del Libro I, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CARLOS SALDAÑA FALLA	C.C.16647306
MARIA CLARA GUTIERREZ	C.C.29539393

Por Acta No. 002 del 29 de septiembre de 2026, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2026 con el No. 2671 del Libro I, Se designó a:

PRINCIPALES

Recibo No. 10701317, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826A671IE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ERIKA RODRIGUES ROJAS	C.C.1098787221

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 1 del 11/07/2022 de Asamblea General	1936 de 22/07/2022 Libro I
ACT 2 del 31/08/2022 de Asamblea De Accionistas	2785 de 11/10/2022 Libro I
ACT 3 del 10/11/2022 de Asamblea General	3129 de 01/12/2022 Libro I
ACT 4 del 18/07/2023 de Asamblea	2230 de 01/08/2023 Libro I
ACT 06 del 07/06/2025 de Asamblea General	2114 de 07/07/2025 Libro I
ACT 01-2025 del 29/10/2025 de Asamblea General	3397 de 15/12/2025 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 3511
Otras actividades Código CIIU: 3821

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Recibo No. 10701317, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826A671IE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $13,620,648,097

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Recibo No. 10701317, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826A671IE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

